

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 250/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 331/2021 I., que veta la Resolución JM/N° 542/22, por la cual, entre otras cosas, se resuelve aprobar la intervención del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
2. Mensaje N° 251/2022 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del país del 23 al 27 de marzo del corriente año, con destino a la Ciudad de Curitiba – Brasil, para participar en el “Smart City Expo Curitiba”, organizado por Fira Barcelona International.
3. Mensaje N° 252/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de The Forest S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
4. Mensaje N° 253/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.694/21, que guarda relación con el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 366/2021 S.G., referente al expediente caratulado: “Municipalidad de Asunción s/ proyecto de fraccionamiento”, a la Intendencia Municipal, a fin del inicio y realización del proceso de “Declaración de Interés Social” del asentamiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 141/00 y N° 195/01, para tal efecto y una vez realizado este proceso, se deberá remitir a esta Corporación, a fin considerarla conjuntamente con el cambio de la forma de concesión de los lotes, con la modificación de la Resolución JM/N° 8.957/2015, para este efecto a realizarse en un mismo acto administrativo. Una vez finiquitados estos procesos y cumplidos los otros requisitos solicitados para la prosecución de estos trámites de fraccionamiento, en particular, con lo establecido en el Artículo 241 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, incumplido en sus Incisos “a” y “b”, podrá considerarse la aprobación definitiva del fraccionamiento solicitado.
5. Mensaje N° 254/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de las calles Tacuary y 38° Proyectadas” ID N° 405.982, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
6. Mensaje N° 255/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Estela María Díaz.
7. Mensaje N° 256/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 806/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Maximina Agüero Ramírez, por la cual se revoca la Resolución JM/N° 756/95, y se encomienda a la Intendencia Municipal para que, a



través de sus respectivas direcciones actualice los informes técnicos del lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1416-09 del Distrito de Villa Elisa, asimismo notificar a la recurrente, a fin de presentar las documentaciones actualizadas exigidas por la Ordenanza N° 33/95 y remitir a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.

8. Mensaje N° 257/2022 S.G., la I.M. remite los expedientes de Máximo Candia, sobre subsidio y compra de terreno; de Nicolás Tolentino Espinoza Ledesma, sobre informe de lote; de Mirtha Isabel Ledesma de Espinoza, sobre reconsideración; de Juan Vicente Candia Agüero, sobre subsidio; de Marcelina Candia, sobre subsidio; y de Nicolás Tolentino Espinoza Ledesma, sobre subsidio.
9. Mensaje N° 258/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Bernardino Coronel Varela.
10. Mensaje N° 259/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de inmueble, presentado por Rafael Ramírez.
11. Mensaje N° 260/2022 S.G., la I.M. solicita se revoque la Resolución JM/N° 351/93, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudicó en venta un lote municipal, a favor de Carlos Caballero Gamarra.
12. Mensaje N° 261/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Andrea Elizabeth Rodríguez Cano.
13. Mensaje N° 262/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Olga Beatriz Paredes Gill, para que sean adjuntado al expediente remitido a través del Mensaje N° 179/2022 S.G., remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
14. Mensaje N° 263/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum DJD N° 82/2022, de la Dirección de Juventud y Deportes, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Respeto al Ciclista”, realizado el 20 de marzo pasado.
15. Mensaje N° 264/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 302/22, referente a la Minuta ME/N° 362/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas depositadas en la calle Alberto de Souza y Cnel. Ramón Díaz.
16. Mensaje N° 265/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 393/22, referente a la Minuta ME/N° 466/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas depositadas sobre la calle Dr. Montero y Tte. Rodi, en la esquina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción.
17. Mensaje N° 266/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 288/22, referente a la Minuta ME/N° 346/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Concejal Vargas entre Dr. Antolín Irala y Tte. Duarte, del Barrio Herrera.
18. Mensaje N° 267/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 376/22, referente a la Minuta ME/N° 448/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Urutaú entre Guapo’y y Sportivo Luqueño, del Barrio San Pablo.



19. Mensaje N° 268/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 316/22, referente a la Minuta ME/N° 379/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento de la Plaza Juan Pablo II, situada sobre la calle Tte. Luis Tuyá entre Del Carmen y Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente, así como a la instalación de máquinas para hacer ejercicios.
20. Mensaje N° 269/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 41/21, referente a la Minuta ME/N° 29/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe en qué situación se encuentra la Dirección de Vialidad, en atención a los puntos que se detallan en la minuta.
21. Mensaje N° 270/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 372/22, referente a la Minuta ME/N° 444/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Prof. Dr. Luis María Argaña, desde Roque Centurión Miranda hasta Nuestra Señora del Carmen, del Barrio Santo Domingo.
22. Mensaje N° 271/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 298/22, referente a la Minuta ME/N° 357/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, intervenga respecto a la situación de varios perros que deambulan por la calle Eloy Páez y Dr. Sosa, y no están siendo cuidados por sus dueños.
23. Mensaje N° 272/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 230/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 101/2021 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, sobre los siguientes puntos: 1) Cuáles son las acciones realizadas por la Municipalidad tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 5.882/17 “De gestión integral de pilas y baterías de uso doméstico”, en relación a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las pilas y baterías de uso doméstico; y 2) Cuáles son los criterios y procedimientos operativos adoptados en el tratamiento y disposición final de las pilas y baterías usadas, así como de los aparatos y artículos que tengan en su interior o exterior pilas o baterías.
24. Mensaje N° 273/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.951/20, referente a la Minuta ME/N° 16.287/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación, reparación y mantenimiento general de las instalaciones del Mercado Municipal N° 9, considerando que se encuentra con numerosas necesidades.
25. Mensaje N° 274/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.695/21, referente a la Minuta ME/N° 18.333/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un aparato semafórico sobre la Avda. Santísimo Sacramento esquina Romero Genaro.
26. Mensaje N° 275/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.950/20, referente a la Minuta ME/N° 16.286/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de un aparato semafórico en las intersecciones de la Avda. Sacramento y Genaro Romero, para un mayor ordenamiento del tránsito.



27. Mensaje N° 276/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.969/20, referente a la Minuta ME/N° 16.309/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la suspensión de las obras que se están realizando en el predio del Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín esquina Sucre, en atención a las transgresiones que se mencionan en la minuta.
28. Mensaje N° 277/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Francisca Isabel Montaña Cabrera.
29. Mensaje N° 278/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Pedro Pablo Britos Olmedo.
30. Mensaje N° 279/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 268/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Cnel. Igor Orangereieff, a fin de conocer su parecer con relación al cambio de denominación de la misma, por el nombre de Atanasio Delvalle y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 161/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita su inclusión a la Comisión de Mercados.
2. N° 167/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del 16 de marzo pasado, por motivos de fuerza mayor.
3. N° 168/22, de Liz Campuzano y otros vecinos del Barrio Vista Alegre, a través de la cual solicitan la pavimentación de la calle Atyrá, desde Tte. López Decoud hasta Juan del Castillo, y su conexión con la calle Aztecas, prosiguiendo el trayecto hasta la Avda. Bruno Guggiari.
4. N° 169/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual presenta su renuncia a las siguientes Comisiones Asesoras: 1) Comisión de Salud, Higiene y Salubridad; 2) Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social; 3) Comisión de Mercados; 4) Comisión de Investigación; 5) Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional; 6) Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales; 7) Comisión de Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños; 8) Comisión de Juventud; 9) Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas; 10) Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de las Ordenanzas; 11) Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana; 12) Comisión de Cooperativas y Pymes; 13) Comisión Especial de Franja Costera; 14) Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional; 15) Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; 16) Comisión Especial del Fonacide; y 17) Comisión Especial de Seguimiento y Control a la Aplicación de los Fondos de la Ley De Capitalidad; 18) Comisión de Equidad de Género; 19) Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales; y 20) Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
5. N° 171/22, de Celia Ayala de Velázquez y Melissa Snead Bustto, Directora y Presidenta de la ACE, respectivamente, de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”, a través de la cual hacen referencia a las obras llevadas a cabo



en dicha institución con fondos del FONACIDE, por parte de la Empresa CALDETEC y, en tal sentido, solicitan cuanto sigue: 1) La fiscalización total de la obra y la sanción por incumplimiento de la misma; 2) Retiro de los escombros del patio de recreación de los niños; y 3) Informar de la presentación de la Adenda para culminar lo faltante de la obra.

6. N° 172/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual comunica que se ausentará de sus funciones propias como Presidente de la Corporación, los días 21 y 22 de marzo de 2022, por motivos de viaje al exterior.
7. N° 173/22, de la Escribana Pública Lourdes Duarte, por la cual remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que solicita que un profesional topógrafo de la Municipalidad, pueda cotejar que las medidas y linderos emanadas de la Resolución N° 274 DCM, de fecha 13 de noviembre de 2014 y de la Resolución del Servicio Nacional de Catastro N° 8.048/14, realmente coincidan con el inmueble que se identifica en la presentación.
8. N° 174/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual expresa su opinión y preocupación con respecto a los puntos tratados en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del miércoles 16 de marzo pasado, mencionando que todos los puntos del referido orden del día ya habían sido tratados cuando pudo conectarse, siendo las 09:24 horas, y que no manifestó su aprobación a ningún punto previsto para la plenaria de dicha fecha. Asimismo, manifiesta su descontento por la aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, referente al Mensaje N° 371/2021 S.G., que recomienda la cesión en usufructo, por 15 años, de la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01, ubicada en la Franja Costera; como asimismo, de los Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, referente al Menaje N° 1.324/2021 S.G., sobre adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020, denominada “Adquisición de Materiales de Construcción” – ID N° 359.192, a la Firma Prestigio del Sur S.R.L.; por lo que solicita que su manifestación conste en el acta de la sesión de la fecha.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 130/22, de Johanna Paola Ortega Ghiringhelli, a través de la cual solicita que la Junta Municipal emita una resolución que urja a la Intendencia Municipal la convocatoria a una audiencia pública de rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 15 días calendario, atendiendo a que la Municipalidad de Asunción ya se encuentra fuera del plazo previsto en la ley.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la convocatoria a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en un plazo no mayor de 15 días, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5.590/15 que modifica el Art. 69° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.387/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.882/2021 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 07/2020, para la “Adquisición de mobiliarios a instituciones educativas” ID N° 371.865, a la Firma Grupo L y J, de Marcos Antonio López García, con RUC N° 3225056-8.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.882/2021 I., remitida a través del Mensaje N° 1.387/2021 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 07/2020 denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**” - ID 371.865, a la Firma **GRUPO L Y J, DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**, con RUC N° 3225056-8, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121704-003	Armario bajo con dos puertas enchapadas	Unidad	UNIDAD	271	GRUPO L&J	NACIONAL	607.000.	164.497.000.
2	56121804-9999	Escritorio para secretaria y profesor	Unidad	UNIDAD	176	GRUPO L&J	NACIONAL	649.000.	114.224.000.
3	56121506-001	Mesas para alumnos	Unidad	UNIDAD	2.300	GRUPO L&J	NACIONAL	120.000.	276.000.000.
4	56121506-001	Mesa Individual para nivel inicial	Unidad	UNIDAD	420	GRUPO L&J	NACIONAL	118.000.	49.560.000.
5	4411905-003	Pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	6	GRUPO L&J	NACIONAL	900.000.	5.400.000.
6	56121502-9999	Sillas Standard profesor	Unidad	UNIDAD	12	GRUPO L&J	NACIONAL	100.000.	1.200.000.
7	56121502-9999	Sillas para alumno Nivel Inicial	Unidad	UNIDAD	420	GRUPO L&J	NACIONAL	95.000.	39.900.000.
8	56121502-9999	Sillas para alumnos	Unidad	UNIDAD	2.300	GRUPO L&J	NACIONAL	105.000.	241.500.000.
9	56101519-001	Mesa tablón de 2.50 x 0.80 mts c/ caballete metálico	Unidad	UNIDAD	26	GRUPO L&J	NACIONAL	800.000.	20.800.000.
10	56121704-002	Estantes	Unidad	UNIDAD	80	GRUPO L&J	NACIONAL	648.985.	51.918.800.
								TOTAL	964.999.800.

**Art. 2º:** LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3º:** REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

**Artículo 2º:** APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma Grupo L y J, de Marcos Antonio López García, con RUC N° 3225056-8, remitidos por Mensaje N° 1.387/2021 S.G. **Artículo 3º:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. **Artículo 4º:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.471/21, del Dr. Jorge Juré Yunis y del Lic. Miguel Bazán, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara de Distribuidoras Paraguayas de Combustibles, a través de la cual expresan su preocupación por la imposibilidad de que las empresas integrantes de dicha cámara ofrezcan sus servicios y productos en la ciudad de Asunción y, al respecto, realizan consideraciones sobre los emblemas que operan en la ciudad y solicitan modificar la situación que se genera en torno a la habilitación de estaciones de servicios.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 3.471/21, del Dr. Jorge Juré Yunis y del Lic. Miguel Bazán, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara de Distribuidoras Paraguayas de Combustibles, a través de la cual expresan su preocupación por la imposibilidad de que las empresas integrantes de dicha cámara ofrezcan sus servicios y productos en la ciudad de



**Asunción y, al respecto, realizan consideraciones sobre los emblemas que operan en la ciudad y solicitan modificar la situación que se genera en torno a la habilitación de estaciones de servicios; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° Mensaje N° 1.077/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de título definitivo presentado por la señora MARÍA ANA GARCÍA y el pedido de prosecución de pago presentado por el señor AMANCIO FRANCO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2590-03, con Finca N° 2.163, ubicado en la Calle 4 entre Calle 2 y Calle 3, del Barrio Caacupemí, del Distrito de Areguá.

**\*Recomendación: “Art. 1) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor AMANCIO FRANCO, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2590-03, con Finca N° 2.163, del Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 12,00 m y linda con la Calle 04.**

**AL SUR: mide 12,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2590-20.**

**AL ESTE: mide 19,36 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2590-04.**

**OESTE: mide 19,42 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2590-02.**

**SUPERFICIE: mide 231,68 m<sup>2</sup>.**

**Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando en cuanto a la liquidación del canon en concepto de arrendamiento, lo previsto por los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95. Art.**

**3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.087/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.633/21, que guarda relación con el pedido del señor LORENZO RAMÓN PATIÑO LÓPEZ Y OTROS, respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, con Finca 8.576, ubicado en la calle General Roa casi Sacramento, del Barrio Sacramento, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1) REVOCAR la Resolución JM/N° 12.420/21, que ratifica la Resolución JM/N° 10.740/19, por fallecimiento de la señora MAXIMINA MARTÍNEZ (heredera del Sr. Toribio Martínez SD N° 285/17).**

**Art. 2) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a la señora MAXIMINA MARTÍNEZ por fallecimiento, a favor de MARÍA PAZ PATIÑO MARTÍNEZ, GUADALUPE MONSERRAT PATIÑO MARTÍNEZ, RODRIGO DANIEL PATIÑO MARTÍNEZ y LORENZO RAMÓN PATIÑO, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, con Finca N° 8.576, ubicado en la calle Gral. Roa casi Sacramento, del Barrio San Pascual, del Distrito de Santísima Trinidad; sin perjuicio de terceros respecto de las construcciones existentes en el lugar. Art. 3) CEDER EN ARRENDAMIENTO en condominio de favor de los señores MARÍA PAZ PATIÑO MARTÍNEZ, GUADALUPE MONSERRAT PATIÑO MARTÍNEZ, RODRIGO DANIEL PATIÑO MARTÍNEZ y LORENZO RAMÓN PATIÑO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos**



como con Finca N° 8.576, Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 27,64 m y linda con pasillo existente.

**AL SUR:** mide 27,28 m y linda el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-23.

**AL ESTE:** mide 17,00 m y linda con calle Francisco Roa.

**OESTE:** mide 15,90 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1464-05.

**SUPERFICIE:** mide 451,717 m<sup>2</sup>.

**Art. 4) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento en condominio a favor de los recurrentes, atendiendo la ocupación efectiva del inmueble. Art. 5) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.171/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de compra de lote presentado por el señor ANDRÉS ARNALDO CABALLERO VERGARA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-24, con Finca N° 5.318, ubicado en Cul de Sac casi Tte. Alejandro Monges, del Barrio Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1. Notificar al señor ANDRÉS ARNALDO CABALLERO VERGARA, que deberá estar al día con sus obligaciones de pago por tributos municipales y la cancelación total en concepto de canon de arrendamiento. 2. Actualización de las planillas de valuación a precio libre de mercado inmobiliario y valor promedio entre mercado municipal y libre mercado inmobiliario. 3. Que adjunte planos aprobados de la construcción existente en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-24”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.205/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los pedidos de cesión de uso a favor de la señora BERNARDA GALEANO DE BÁEZ y el señor RAMÓN BÁEZ DOMÍNGUEZ, del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0808-02 (parte), ubicado en la calle Araucanos N° 3.665 casi Quebracho, Barrio San Pablo, Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación: “Art. 1) URGIR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al fraccionamiento del lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0808-02, o en el caso de que ya haya iniciado el fraccionamiento, una vez culminado, remita informe a la Junta Municipal a fin de concretar la cesión en uso de las fracciones resultantes a favor de los actuales ocupantes, como así también el estado de cuenta actualizado con relación al pago de tributos municipales”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.350/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite los pedidos de informe de lote presentados por las señoras MAURA ESMILCE OLAZAR GARCÍA y LUCÍA DEJESÚS LÓPEZ FRANCO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle 26 Proyectadas entre Brasil y EE.UU., del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.





**\*Recomendación:** “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, inicie el proceso de fraccionamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), Finca N° 10.121, parte recuperada del Arroyo Morotí, con una superficie ocupada de 460,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Art. 2) DENEGAR el pedido presentado por las señoras MAURA ESMILCE OLAZAR GARCÍA, LUCÍA DEJESÚS LÓPEZ FRANCO y el señor JORGELINO OLAZAR GIMÉNEZ, hasta tanto se culmine el proceso de fraccionamiento solicitado en el punto del presente dictamen. Art. 3) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno, toda mejora que se pretenda introducir deberá contar con expresa autorización de la institución municipal (Art. 29 de la Ord. N° 33/95). Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a los recurrentes que deberán completar las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95, como así también, acreditar en qué calidad ocupan la fracción, así como el cobro de canon de oficio de conformidad al Art. 33 de la Ord. N° 33/95. Art. 5) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a los recurrentes que deberán completar las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95, como así también acreditar en qué calidad ocupan la fracción. Asimismo, aplicar los Arts. 33 y 34 para el cobro del canon correspondiente por uso de suelo”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.372/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora BLANCA RAMONA ARRIOLA ACOSTA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1033-03, con Finca N° 8.273, ubicado en Pasillo 2 y Callejón Histórico, del Barrio Virgen de la Asunción, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR la solicitud realizada por BLANCA RAMONA ARRIOLA ACOSTA y a otros posibles ocupantes del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1033-03, con Finca N° 8.273, ubicado en Pasillo 2 y Callejón Histórico, del Barrio Virgen de la Asunción, del Distrito de Santísima Trinidad, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1- Notifique a la señora VICTORIA RODRÍGUEZ CHAMORRO que debe estar al día con el pago de sus tributos municipales y canon de arrendamiento. 2- Actualización del informe de necesidad social y certificado de no poseer otro bien inmueble dentro del territorio nacional y una justificación del por qué no ocupa el inmueble que le fue cedido en calidad de arrendataria, en atención al Art. 17 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 25/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.877/19, por la cual se encomienda a la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal se expida sobre el pedido de compra solicitado por la señora ADA DEL PILAR RUIZ DÍAZ MARTÍNEZ, adjuntando para el efecto la planilla de valuación en venta y, a través de la Dirección de Catastro, adjuntar informe técnico detallando las dimensiones, linderos y superficie del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07, ubicado en la calle Lombardo N° 2.329 entre Vía Férrea y Artigas (pasillo), Barrio Nuestra Señora de la Asunción, con Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad; 2) Nota ME/N° 3.229/20, de la señora Ada del Pilar Ruiz Díaz; y, 3) Mensaje N° 840/2020 S.G., por el cual



la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 9.225/20, presentado por la señora Ada del Pilar Ruiz Díaz para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 7.170/16, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 25/2020 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 436/95, de fecha 28 de junio de 1995, en todos y cada y uno de los términos, por mora en el pago, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 y la Ordenanza N° 33/95. Art. 2) **CEDER EN USO** a favor de la señora **ADA DEL PILAR RUIZ DÍAZ MARTÍNEZ**, sin perjuicio de derechos de terceros con respecto a las mejoras, el lote municipal inscripto en mayor porción en la Dirección de Registros Públicos, como Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 34,76 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-003-28, 31 y 32.

**AL SUR:** mide 40,35 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-003-16, 17, 58 y 18.

**AL ESTE:** mide 10,48 + 20,24 m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-06, 08 y pasillo.

**AL OESTE:** mide 20,96 + 0,30 + 2,40 m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-003-26 y 28.

**SUPERFICIE:** 1.022,59 m<sup>2</sup>.

Art. 3) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 33° Cobro de Oficio del Canon de Arrendamiento o Uso de Suelo, de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a proseguir con el proyecto de fraccionamiento que se recomienda en el Dictamen N° 1.796/2016, y a definir la superficie del terreno en cuestión para su posterior cesión en arrendamiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 29/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.029/20, referente a la Minuta ME/N° 16.385/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que remita todos los antecedentes y estudios realizados, ajustados a las leyes y ordenanzas vigentes aprobadas por el Pleno del Legislativo, para la desafectación de las tierras de dominio público municipal, a favor de los pobladores de los Barrios de Viñas Cué, de Santísima Trinidad, del Barrio Santa Rosa de Loma Pytá, para su posterior adjudicación y titulación, según Ley N° 4.385 “QUE ESTABLECE LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”, y remita informe para dar respuesta a las familias que buscan regularizar sus terrenos.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **TOMAR NOTA** del contenido del Mensaje N° 29/2022 S.G., con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 136/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 27/22, referente a la Minuta ME/N° 310/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, sobre



la situación de los expedientes presentados por el Club Nacional, solicitando la exoneración del Impuesto Inmobiliario.

**\*Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 136/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Juan Carlos Ozorio”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 137/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora SOFÍA NÚÑEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1451-06, con Matrícula N° 15.210, ubicado en Calle VIII y Calle IX, del Barrio San Miguel, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora SOFÍA NÚÑEZ el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1451-06, con Matrícula N° 15.210, ubicado en Calle VIII y Calle IX, del Barrio San Miguel, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

**AL NORTE:** mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1451-09.

**AL SUR:** mide 10,00 m y linda con la Calle VIII.

**AL ESTE:** mide 16,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1451-05.

**OESTE:** mide 16,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1451-07.

**SUPERFICIE:** mide 160,00 m<sup>2</sup>.

**Art. 2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, debiendo al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago de tributos municipales, pudiendo establecerse el fraccionamiento de la deuda en concepto de arrendamiento a fin de aminorar los pagos, aplicar los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95. **Art. 3) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 139/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora PAMELA BEATRIZ CASTRO DUARTE, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-17, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle 3 y Calle 5, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora PAMELA BEATRIZ CASTRO DUARTE, sin perjuicio de derecho de terceros sobre lo edificado, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-17, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle 3 y Calle 5, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

**AL NORTE:** mide 14,70 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-02.

**AL SUR:** mide 13,40 m y linda con la Calle 3.

**AL ESTE:** mide 16,90 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1325-16 y 04.

**OESTE:** mide 14,50 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-01.

**SUPERFICIE:** mide 220,59 m<sup>2</sup>.



**Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a precio de mercado a favor de la recurrente, debiendo al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago de tributos municipales, pudiendo establecerse el fraccionamiento de la deuda en concepto de arrendamiento, a fin de aminorar los pagos, aplicar los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 203/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de cesión de terreno municipal presentado por el señor EDMUNDO PONCIANO VALENZUELA MELLID, Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0339-16, con Matrícula N° 774-U-A03, ubicado en Avenida José Asunción Flores y General Santos (Costanera Norte) del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR lo solicitado por el recurrente, el señor EDMUNDO PONCIANO VALENZUELA MELLID, Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, notifique al señor EDMUNDO PONCIANO VALENZUELA MELLID, Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción, que puede acogerse a un Convenio de Padrinazgo de Espacios Públicos Abiertos, Ordenanza N° 28/11, en su Art. 3°, respetando el Plan Maestro de la Franja Costera. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, se inicien los trámites para la declaración municipal, en virtud de lo previsto por la Ley N° 3.966/10, Art. 134, Inc. g “los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 899/2021 S.G., la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de compra de excedente presentado por el señor JOSÉ ABSALÓN ESPINOZA PANIAGUA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0572-20, con Matrícula N° 3.268-U-A03 del Distrito de San Roque, ubicado en la calle San Antonio c/ San Francisco del Barrio Jara.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a valor promedio de libre mercado inmobiliario, a favor del señor JOSÉ ABSALÓN ESPINOZA PANIAGUA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0572-20, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 3.268-U-A03, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE:** mide 1,10 m y linda con la calle San Antonio.

**AL SUR:** mide 1,10 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0572-12.

**AL ESTE:** mide 30,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0572-14.

**AL OESTE:** mide 30,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0572-13.

**SUPERFICIE LOTE:** mide 33,00 m<sup>2</sup>.

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente dar su conformidad y forma de pago a la planilla de valuación de fecha 6 de agosto de**



2021, que totaliza la suma de Gs. 70.290.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL) al momento de la firma del contrato deberá acreditar la cancelación de lo adeudado en concepto de Impuesto Inmobiliario. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 81/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 07/2021 A.F., de fecha 25 de enero de 2021, del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección del Centro Paraguayo Japonés, por el cual se remite los antecedentes de las donaciones realizadas por los señores María Angélica Vega, Luis D. Laino, Angelita Duarte y Andrés González, para el Centro Paraguayo Japonés – CPJ.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **ACEPTAR** la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción para el Centro Paraguayo Japonés, realizada por los señores María Angélica Vega, Luis D. Laino, Angelita Duarte y Andrés González, consistentes en 216 (doscientos dieciséis) libros y 1 (uno) banco de madera rústico, los cuales se detallan en la planilla de inventario de la Unidad de Inventario dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, fs. 32 al 39 del expediente. Art. 2) **REMITIR** todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I. Art. 3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.296/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Carta Oferta presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTACRUZ, en cumplimiento al Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle Existente entre Calle 7 y Calle 6, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique al señor GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTACRUZ, que deberá presentar una nueva Carta Oferta estableciendo un precio por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 3.388/21, del señor RODRIGO IVÁN ARANDA ROLÓN, por la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 229/02, de fecha 13 de marzo de 2002, por la cual se deniega la solicitud de arrendamiento o compra que fuera realizada por su madre, la señora Fidelina Rolón Mareco, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0356-25, Finca N° 2.058, del Distrito de La Recoleta.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **DENEGAR** el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 229/02, de fecha 13 de marzo de 2002, promulgado el 26 de



junio de 2002, solicitado por el señor RODRIGO IVÁN ARANDA ROLÓN, teniendo en cuenta el excesivo tiempo transcurrido desde la promulgación de la resolución recurrida. Art. 2) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.388/21, con todos los antecedentes, para que, a través de sus direcciones correspondientes, notifique al recurrente que deberá iniciar un expediente solicitando informe de terreno, agregando las documentaciones requeridas en el Art. 18 de la Ordenanza de Tierras Municipales, sin que ello signifique un reconocimiento y/o autorización alguna por parte de la institución. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, proceda a verificar los pagos realizados por la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0356-25”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 3.578/21, del señor GERARDO GIMÉNEZ VÁZQUEZ, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 2.116/99, de fecha 30 de diciembre de 1999, en lo concerniente a los datos consignados a la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0685-42, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 2.116/99, de fecha 30 de diciembre de 1999, solicitado por el señor GERARDO GIMÉNEZ VÁZQUEZ, teniendo en cuenta el excesivo tiempo transcurrido desde la promulgación de la resolución recurrida. Art. 2) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.578/21, con todos los antecedentes, para que, a través de sus direcciones correspondientes, notifique al recurrente que deberá iniciar un expediente solicitando informe de terreno, agregando las documentaciones requeridas en el Art. 18 de la Ordenanza de Tierras Municipales, sin que ello signifique un reconocimiento y/o autorización alguna por parte de la institución. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, proceda a verificar los pagos realizados por la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0685-42”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.111/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.949/19, referente a la Nota ME/N° 2.965/19, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al reclamo realizado por los vecinos del Barrio Luis Alberto de Herrera, quienes denunciaban la existencia de un gran bache en la calle Bernardino Caballero casi Víctor Andrade, frente al templo de Testigos de Jehová, por lo que peticionaban el arreglo de la referida calle; **2) Mensaje N° 1.112/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.150/19, referente a la Nota ME/N° 2.996/19, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al reclamo de vecinos del Barrio Pinozá, quienes denunciaban la existencia de un bache de gran tamaño en la Avda. Fernando de la Mora, entre Gral. Santos y Guaranía, además de la falta de limpieza del Paseo Central, por lo que se solicitaban el arreglo y limpieza de dicho tramo; **3) Mensaje N° 1.114/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.124/20, referente a la Nota ME/N° 3.160/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de las siguientes intersecciones: 1) Avda. Perú c/ Lomas Valentinas; y 2) Avda. Fernando de la Mora c/ Campo Vía; **4) Mensaje N° 1.115/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.311/20, referente a la Nota ME/N° 3.206/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al pedido de los vecinos del Barrio San Jorge, para el arreglo de la calle Tte. 1° Carlos Rocholl y Grabaciones del Kabichuí y, en tal sentido, se solicitaba que la Intendencia



Municipal realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido; y 5) **Mensaje N° 1.116/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.312/20, referente a la Nota ME/N° 3.207/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Villa Aurelia, para el arreglo de la calle Pedro Peña y Ángel López y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.111/2021 S.G., del Mensaje N° 1.112/2021 S.G., del Mensaje N° 1.114/2021 S.G., del Mensaje N° 1.115/2021 S.G., y del Mensaje N° 1.116/2021 S.G., habida cuenta que la Dirección de Vialidad ha dado respuesta a las solicitudes de reparación de calles presentadas y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.197/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por FRANCISCO MAURO GALEANO, sobre proyecto de fraccionamiento de Cta. Cte. Ctral.

**\*Recomendación:** “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0031-77, Finca N° 12.139, del Distrito de Santa María de la Asunción, en el predio ubicado en calle existente casi Luis María Duarte González, propiedad de FRANCISCO MAURO GALEANO, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.444/21 y de la Res. N° 177/2021 DGDU/DCM, del 20/10/2021”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 36/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.253/21, por la cual se solicitó nueva verificación del inmueble, con graficación de las construcciones y corrección de la denominación de la calle en planos, del pedido de fraccionamiento presentado por la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL - S.A.S., correspondiente a uno de sus proyectos de lucha contra la pobreza desarrollado en esta Capital.

**\*Recomendación:** “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento por situación de hecho, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0421-12, Finca N° 4.994, del Distrito de Sta. María de la Asunción, sito en Dr. Maffiodo y Dr. De Felice, propiedad de la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – S.A.S., de acuerdo a las constancias de los Expedientes Nos. 20.563/19 y 25.313/18 y de la Resolución N° 155/21 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 16/09/2021”.

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 85/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por EUSTAQUIO CIRILO CARDOZO MELGAREJO, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0229-08 y 15-0229-09, Finca N° 1.757, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado sobre la calle Acahay casi Tte. 1° Gregorio Villalba, propiedad de EUSTAQUIO CIRILO CARDOZO MELGAREJO, de acuerdo a las



**constancias del Expediente N° 10.396/2020 y de la Resolución N° 06/22 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 27/01/2022”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 87/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ISIDRO CELSO MELGAREJO PEREIRA, sobre proyecto de regularización y unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0299-25 y 14-0299-26, Finca N° 2.338, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la calle Lapacho casi Paso de Patria, propiedad de ISIDRO CELSO MELGAREJO PEREIRA, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.013/2019 y de la Resolución N° 07/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 27/01/2022”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.108/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.916/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal informe si la construcción de la estación de servicios en la esquina de las Avdas. Mariscal López y Brasilia, cuenta con aprobación y, de ser así, remita a esta Corporación los antecedentes y la resolución de aprobación de la misma y suspenda la construcción de una estación de servicios en la esquina de las Avdas. Mcal. López y Brasilia, atendiendo a que se encuentra frente a un hospital, además de estar a 100 m de otra estación de servicios y en razón de que la Avda. Mcal. López es catalogada como Sitio de Valor Ambiental y Paisajístico.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.108/2021 S.G., referente a la Resolución JM/N° 12.916/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal informe si la construcción de la estación de servicios en la esquina de las Avdas. Mariscal López y Brasilia, cuenta con aprobación y, de ser así, remita a esta Corporación los antecedentes y la resolución de aprobación de la misma y suspenda la construcción de una estación de servicios en la esquina de las Avdas. Mcal. López y Brasilia, atendiendo a que se encuentra frente a un hospital, además de estar a 100 m de otra estación de servicios y en razón de que la Avda. Mcal. López es catalogada como Sitio de Valor Ambiental y Paisajístico; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.323/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CAYO ROBERTO ESTIGARRIBIA AMARILLA, JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, RUBÉN ANTONIO NOGUERA BALESTRINO, JUANA ESTELA ACOSTA DE MONTIEL, BENITO ANASTACIO FLEITAS SOSA y CECILIO CANO FLORES, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0071-02, Finca N° 5.984, del Distrito de San Roque, en el predio sito en la calle Pa’i Pérez casi Cerro Corá, propiedad de CAYO ROBERTO ESTIGARRIBIA AMARILLA, JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ**





**MAFFIODO, RUBÉN ANTONIO NOGUERA BALESTRINO, JUANA ESTELA ACOSTA DE MONTIEL, BENITO ANASTACIO FLEITAS SOSA y CECILIO CANO FLORES, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.796/21 y de la Resolución N° 205/21 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 26/11/2021. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección del plano de regularización de fraccionamiento, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la calle como Félix de Azara”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.590/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita la nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de Capitán Florencio Sosa.

**\*Recomendación: “1) NOMINAR como “CAPITÁN (SR) FLORENCIO SOSA” a la arteria individualizada y que se inicia en terrenos privados de la Manzana 15-1431 al norte, y se extiende hasta una calle sin nombre de la Manzana 15-1455, paralela a la calle Dr. Joel Filártiga, al norte del Barrio Botánico, Distrito con Zona Catastral N° 15 de Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorando SG/N° 121/22, de fecha 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General de la Junta, por el cual se remite la minuta verbal presentada por el Concejál Humberto Blasco, a través de la cual solicita la nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Ciudad de Kiev”.

**\*Recomendación: “REMITIR la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro, y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta de nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Ciudad de Kiev” y su correspondencia en atención a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ord. N° 120/2004, que modifica el Art. 9° de la Ord. N° 43/98, en cuanto a la repetición de nominaciones, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad, para luego proseguir con el trámite correspondiente”.**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.203/14, del Consejo del Plan Regulador, por la cual remite su dictamen en relación al proyecto de modificación de la Ordenanza N° 5/2011 “Por la cual se exige la habilitación de sanitarios (baños) en los locales, instituciones, establecimientos y otros lugares y sitios de concurrencia asidua”.

**\*Recomendación: “1° APROBAR el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 5/2011 “Por la cual se exige la habilitación de sanitarios (baños) en los locales, instituciones, establecimientos y otros lugares y sitios de concurrencia asidua”, que quedará redactada como sigue: “Art. 1°: *Obligatoriedad: Es obligatorio contar con sanitarios (baños) sexados a disposición del público en: hospitales públicos y privados, locales de instituciones públicas del gobierno central y entes descentralizados, estadios deportivos, centros comerciales, supermercados, estaciones de servicios, bares y restaurantes, locales de espectáculos públicos, playas de estacionamiento de uso público, templos e iglesias, piscinas, balnearios y farmacias, bancos, entidades financieras, así como en todos los locales que requieren cierto grado de permanencia de la referida***



**conurrencia, exceptuando a los locales de venta al paso. Art. 2º De forma". Se remite el dictamen de referencia.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.235/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.301/20, referente a la Minuta ME/N° 15.538/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y recolección de la basura acumulada en la vereda de la calle Oscar Carrera, entre Atyra y Mayas, del Barrio Vista Alegre e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.301/20, referente a la Minuta ME/N° 15.538/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa".**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.236/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.380/20, referente a la Minuta ME/N° 15.614/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un contenedor de basuras para zonas urbanas en el paseo central de la Avda. Gral. Santos y Mencia de Sanabria, debido a que no llega regularmente el servicio de recolección de basuras en la zona, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.380/20, referente a la Minuta ME/N° 15.614/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa".**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.237/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.382/20, referente a la Minuta ME/N° 15.616/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual hacía referencia al reclamo de vecinos de la calle Montevideo casi Haedo, quienes manifestaban que en dicha arteria existe un basurero en el cual personas ajenas a la zona depositan sus desechos, lo cual ocasiona que los mismos no sean llevados en su totalidad por los responsables de la Municipalidad y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.

**\*Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.382/20, referente a la Minuta ME/N° 15.616/20, del entonces Concejal Julio Ullón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa".**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.238/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.787/21, referente a la Minuta ME/N° 18.447/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del vertedero clandestino sobre la calle Juan Bautista Gill Aguinaga entre Boquerón y Faustino Adorno.

**\*Recomendación: "Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.787/21, referente a la Minuta ME/N° 18.447/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa".**



35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.242/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.298/20, referente a la Minuta ME/N° 15.535/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cúmulo de basura existente en la zanja ubicada sobre la calle Vista Alegre casi Ana Díaz, del Barrio Silvio Pettirossi, al costado del Mercado 4, y se tomen las medidas necesarias para que los propietarios de las viviendas aledañas reciban la llamada de atención o multas, según corresponda, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.298/20, referente a la Minuta ME/N° 15.535/20, del Concejal José Alvarenga y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.246/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.364/20, referente a la Minuta ME/N° 15.596/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe y proceda a la limpieza del inmueble abandonado sobre la calle Gral. Carlos Díaz de León y Capitán Herminio Maldonado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.364/20, referente a la Minuta ME/N° 15.596/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.267/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.717/21, referente a la Minuta ME/N° 17.986/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad y del Policlínico Municipal, intermedie y gestione la vacunación para las personas con discapacidad, madres, padres y tutores ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta detallada a la Resolución JM/N° 12.717/21, de fecha 17 de junio de 2021, por tanto, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.299/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.005/21, referente a la Minuta ME/N° 17.537/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del montículo de arena ubicado en la calle 14 de Mayo y Delfín Chamorro.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.005/21, referente a la Minuta ME/N° 17.537/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.300/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.045/21, referente a la Minuta ME/N° 17.580/21, de la Concejala Rosanna Rolón,



a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de ramas y troncos depositados sobre la calle Eligio Ayala casi Constitución.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.045/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.580/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.301/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.067/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.607/21, del entonces Concejal César Ojeda, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las bolsas de basuras acumuladas sobre la Avda. Perón entre coronel Abraham Schweitzer y Gral. Rodríguez, del Barrio Itá Enramada.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.067/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.607/21, del entonces Concejal César Ojeda y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.302/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.087/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.624/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes reclamaban la gran cantidad de basuras que dejan los vendedores ambulantes ubicados sobre la Avda. Félix Bogado y 18 de Julio, como también las basuras que dejan en un patio ubicado en la zona y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.087/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.624/21, del entonces Concejal Julio Ullón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.317/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.007/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.539/21, del entonces Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a incluir dentro del itinerario de recolección de basura, a la zona cerrito del Barrio Fátima, así como la instalación de contenedores de basura en los principales puntos de la zona.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.007/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.539/21, del entonces Concejal Daniel Centurión y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los Mensajes Nros. 6/2022 S.G. y 7/2022 S.G., por los cuales la Intendencia Municipal responde a las Notas JM/Nº 17.101/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.820/21 y JM/Nº 11/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.837/21, de la Concejala Rosanna Rolón, respectivamente, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se proceda al retiro inmediato de basuras.



**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 6/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 17.101/21, referente a la Minuta ME/N° 18.820/21; y, 2) Mensaje N° 7/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 11/21, referente a la Minuta ME/N° 18.837/21; aconseja tomar nota y enviar al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.380/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 51/21, referente a la Minuta ME/N° 39/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la rendición de cuentas del presupuesto asignado a la Clínica Veterinaria Móvil, asimismo, el presupuesto asignado y la ejecución en la Unidad de Zoonosis, en el periodo comprendido entre el año 2015 y 2021; por otra parte, informe si se cuenta con convenios firmados con instituciones y/o asociaciones que tengan por objeto el desarrollo de actividades veterinarias.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 18/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 22/21, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución, la adquisición de sillas odontológicas con la debida instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, para dar la atención básica bucodental gratuita a todos los funcionarios municipales, teniendo en cuenta que el ente cuenta con profesionales odontólogos a su servicio, e informe de los avances.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y a la Dirección de Adquisiciones, informen sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente, en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios e informar de los resultados obtenidos en la brevedad posible”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 322/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.025/20, referente a la Minuta ME/N° 15.657/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones correspondientes de los frigoríficos y procesadores de menudencias de la zona del Barrio Virgen de Fátima, a fin de constatar la denuncia realizada.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.151/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.921/21, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal informe debidamente sobre todos los procedimientos que se realizan en los restaurantes de la ciudad, teniendo en cuenta la Ord. N° 154 /2000 “QUE ESTABLECE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA A OBSERVARSE EN LOCALES RELACIONES A ALIMENTOS” así como con ¿qué regularidad se realizan los controles?, ¿qué



resultados arrojan?, ¿cuáles son las principales infracciones detectadas?, ¿qué planes tienen para regularizar los controles?

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación”.**

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Nota ME/N° 101/2022, presentada por el Senador Freddy Tadeo D’Ecclesiis, Presidente de la Comisión Asesora de la Familia y la Tercera Edad, de la Honorable Cámara de Diputados, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del 2° Festival Internacional de la Tierra Guaraní, organizado por el elenco De la Raza Guaraní y la Organización Internacional Folklore Sin Frontera.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado “2° Festival Internacional de la Tierra Guaraní, organizado por el elenco De la Raza Guaraní y la Organización Internacional Folklore Sin Frontera, a llevarse a cabo del 21 al 31 de marzo del año en curso en nuestra ciudad capital”.**

49. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 405/2022, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la 2ª Edición del CONCURSO DE INTERVENCIONES URBANAS LIGERAS, impulsado por El Granel y el Estudio de Arquitectura OCA, con el apoyo del ICPA/Goethe Zentrum Asunción, en Común y la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal la 2ª Edición del Concurso de Intervenciones Urbanas Ligeras, IUL”.**

50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 626/2022, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal Mazo, por la cual solicita sea declarado de Interés Municipal el “6to. ENCUENTRO DIASPORA CROATA, realizado por la Cámara de Comercio Paraguay - Croata”.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el “6to ENCUENTRO DIÁSPORA CROATA”, realizado por la Cámara de Comercio Paraguay – Croata, que se llevará a cabo en nuestra ciudad capital del 28 al 31 de marzo del año en curso”.**

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 621/2022, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto Club de Emprendedores de la Universidad Nacional de Asunción, creado con el fin de promover la cultura emprendedora y el trabajo colaborativo entre los miembros.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto “Club de Emprendedores de la Universidad Nacional de Asunción”, organización civil académica creada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de promover la cultura emprendedora y el trabajo colaborativo entre los miembros, creando una red de estudiantes y egresados de la UNA”.**



52. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 126/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Libro “Juan Tereré”, escrito por el Lic. Matías Brizzio, así como el reconocimiento a Yerba Mate Pajarito, por su gran aporte a promover la cultura en toda la nación.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de Interés Municipal el libro “Juan Tereré”, del escritor Lic. Mathías Brizzio”. 2º) OTORGAR un reconocimiento Municipal a la empresa Yerba Mate Pajarito por su gran aporte al promover la cultura en nuestro país”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 845/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.844/20, referente a la Minuta ME/N° 15.044/20, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Sargento Martínez y Vda. de las Llanas, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 845/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe del Dpto. de Ingeniería de Tráfico N° 231/2020”**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 847/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.755/20, referente a la Minuta ME/N° 14.958/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la colocación de carteles de señalización y reductores de velocidad en la calle México y Tte. Fariña.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 847/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 184/2020 del Dpto. de Ingeniería de Tráfico”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.005/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.683/20, referente a la Minuta ME/N° 15.948/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo que se encuentra sobre la calle Pa'i Pérez casi Teodoro Mongelós, del Barrio San Roque.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.005/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.021/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.524/19, referente a la Nota ME/N° 2.864/19, de la Defensoría Municipal, referente al reclamo realizado por los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denunciaban que en la calle Concordia y Avda. Gral. Santos el tránsito se vuelve caótico a raíz del embotellamiento de vehículos a toda hora, por lo que solicitaban el monitoreo y la presencia de la PMT en la zona, a fin de agilizar el tránsito.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.021/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**



57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.027/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.875/19, referente a la Minuta ME/N° 11.878/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos quienes peticionaban la habilitación del estacionamiento para vehículos en ambos lados de la calle Testanova en su intersección con la Avda. Carlos A. López y José de Jesús Martínez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el pedido.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.027/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.033/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.651/20, referente a la Minuta ME/N° 15.912/20, de la entonces Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle 15 de Agosto casi Avda. Chiang Kai Shek.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.033/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.045/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.428/19, referente a la Minuta ME/N° 11.388/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a llevar adelante una Campaña denominada “Un ratito nomás” - Está prohibido; la cual busque concienciar a los ciudadanos que no deben estacionar sus autos en sitios prohibidos, como veredas, en doble fila, frente a garajes. Asimismo, solicitaba el involucramiento de esta campaña, a entidades públicas, privadas, a la sociedad civil, ONG’s.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del informe remitido a través del Mensaje N° 1.045/2020 S.G, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 25/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.335/20, referente a la Minuta ME/N° 15.561/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Pettirossi, con relación una parada de taxis ubicada sobre Pettirossi y Brasil, que tiene una extensión excesiva para estacionar sus vehículos, no dejando que nadie estacione en el lugar aunque esté vacío y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe cuántos espacios cedidos tiene la referida parada y si corresponden los espacios ocupados, como así también si los permisionarios cumplen con las obligaciones establecidas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y devolver el Mensaje N° 25/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, atendiendo que no ha proporcionado el informe solicitado sobre los siguientes puntos en cuestión: 1) ¿Cuántos espacios concedidos posee la referida parada? 2) Si corresponde los espacios**





**adjudicados y ocupados por los taxistas. 3) Si los permisionarios cumplen con las obligaciones establecidas en las normas vigentes”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 66/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.096/21, referente a la Minuta ME/N° 18.809/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban la reparación de los semáforos de la calle José Asunción Flores en su intersección con las Avdas. Juscelino Kubitschek y Choferes del Chaco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de vecinos.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 66/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 002/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 67/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.100/21, referente a la Minuta ME/N° 18.819/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a enviar técnicos sobre la calle Cerro Corá entre Tacuarí y Estado Unidos, a fin de sincronizar los aparatos semaforicos del lugar.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 67/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 004/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 70/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.707/21, referente a la Minuta ME/N° 18.349/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitaban la urgente reparación del semáforo ubicado sobre la Avda. 5ª y Yegros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al pedido.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 70/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 003/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 496/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.843/19, referente a la Minuta ME/N° 13.986/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente proceda a la verificación e informe respecto a la limpieza de los colectivos que circulan por la ciudad, debido a denuncias de usuarios quienes manifiestan el estado de desidia en que se encuentran por parte de las empresas.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 496/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Motorizada de Tráfico Memorandum N° 126/2021”.**



65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 502/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.103/19, referente a la Minuta ME/N° 14.261/19, del entonces Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de que la Avda. Perú, sea sentido único de circulación desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta Tte. Fariña.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 502/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 515/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.111/19, referente a la Minuta ME/N° 14.270/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Concepción entre Timbo y Ybyrapytá.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 515/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 526/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.227/19, referente a la Minuta ME/N° 12.250/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle Mayor José Rosa Aranda y Emilio Aceval.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 526/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 591/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.025/19, referente a la Nota ME/N° 2.976/19, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al pedido realizado por el Sr. Miguel Ángel Chaparro, del Barrio San Pablo, consistente en la colocación de reductores de velocidad o lomadas en las calles Oroite y Samuhú y Oroite casi Mayas y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 591/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 597/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.006/19, referente a la Minuta ME/N° 13.100/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a cubrir con Agentes de Tránsito, los horarios de entrada y salida, de lunes a viernes, en el Colegio Adventista de la ciudad.



**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 597/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

70. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 599/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.441/19, referente a la Minuta ME/N° 13.577/19, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a las paradas de taxi que operan en Asunción sin habilitación correspondiente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, verifique y notifique a los conductores y/o propietarios de los cinco automóviles que generalmente operan sobre la Avda. Pettirossi y Pa'i Pérez para desmantelar inmediatamente la parada ilegal que montan en dicha dirección.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 599/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 622/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.589/17, referente a la Minuta ME/N° 7.380/17, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), tenga “tolerancia cero” con los conductores que estacionan sus vehículos en lugares prohibidos como rampas o espacios reservados a las personas con discapacidad.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 622/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 625/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.734/20, referente a la Minuta ME/N° 14.935/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Salvador Prats Gill y Cnel. Juan Bautista Delvalle.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 625/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

73. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 645/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.848/19, referente a la Minuta ME/N° 12.938/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal referente a que un local gastronómico utiliza la Ciclovía de la Avda. Boggiani como estacionamiento privado, lo cual se acentúa los fines de semana y días feriados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a responder al reclamo.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 645/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



74. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 646/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.774/18, referente a la Minuta ME/N° 9.618/18, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes denunciaban que un edificio habitacional ubicado sobre la calle Capitán Juan Valeriano de Zeballos entre José Martí y Alfredo Seiferheld, utiliza la vereda como estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal planteada.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 646/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

75. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 651/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.024/19, referente a la Minuta ME/N° 12.035/19, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual se hacía eco de vecinos y funcionarios municipales que denunciaban la ocupación de las veredas por vehículos que estacionan en la acera sobre la Avda. Mcal. López entre Capitán Pedro Villamayor y Mayor Lamas Carísimo, que obstruyen el paso peatonal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y, en caso de corresponder, notifique a los propietarios de los vehículos.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 651/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

76. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 667/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.963/19, referente a la Minuta ME/N° 14.104/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Nivaclé entre Yby’á y Guatambú.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 667/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

77. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 773/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.903/20, referente a la Minuta ME/N° 16.227/20, del entonces Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una señal de “Pare” sobre la calle Adolfo Riquelme y Alfredo Seiferheld, con el fin de aminorar los accidentes en dicha zona.

**\*Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 773/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe del Dpto. Ingeniería de Tráfico N° 218/21”.**

78. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 165/22, de la Concejala Paulina Serrano, en su carácter de Coordinadora del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, por la cual remite, para estudio y consideración, la presentación realizada por los



miembros de la Comisión Vecinal Virgen del Carmen, del Barrio San Blas de Loma Pyta, quienes solicitan la intervención de la Plaza Virgen del Carmen de Loma Pyta, por la alteración de las obras aprobadas por el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 165/22, de la Concejala Paulina Serrano, en su calidad de Coordinadora del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales y solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a ocho (8) días, lleve adelante una fiscalización en la Plaza Virgen del Carmen, del Barrio San Blas de Loma Pyta, a fin de verificar si los proyectos aprobados no fueron remodelados por parte de terceros y, en caso de constatar alguna modificación o alteración, proceda a instalar conforme a lo aprobado por el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, dejando constancia de que en caso de reincidir en la alteración del proyecto, se les aplicará las sanciones establecidas para el efecto”.

79. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a Nota ME/N° 166/22, de la Concejala Paulina Serrano, en su carácter de Coordinadora del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, por la cual remite, a estudio y consideración, la presentación realizada por los miembros de la Comisión Vecinal Tajy Poty Porá, del Barrio Mburucuyá, quienes solicitan la intermediación de la Corporación Legislativa, con relación al conflicto que se generó con la implementación del proyecto de mejoramiento de la Plaza TAJY POTY, a través del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de la presentación ME/N° 166/22, realizada por la Concejala Paulina Serrano, en su calidad de Coordinadora del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales y solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a ocho (8) días, lleve adelante una fiscalización o en su defecto una reunión entre las partes en conflictos en el Barrio Mburucuyá, para subsanar cualquier discrepancia entre los mismos y poder dar continuidad a los trabajos de remodelación, teniendo en cuenta que va en beneficio de la comunidad en general. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda dictar una medida de urgencia suspendiendo toda actividad deportiva en la Plaza Tajy Poty, del Barrio Mburucuyá, hasta tanto no culminen con la obra de remodelación aprobada en su oportunidad a la Comisión Vecinal de Fomento Tajy Poty Porá, por el Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales y en caso de comprobarse la destrucción de las mejoras por parte de terceras personas, sea comunicada a los estamentos gubernamentales, Fiscalía Zonal, como la Policía Nacional, con el objetivo de que se les aplique las sanciones establecidas para el efecto”.

80. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.105/2021 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.322/20, referente a la Minuta ME/N° 15.548/2020, del entonces Concejala Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco al pedido de feriantes agroecológicos y artesanales, quienes realizaban ferias en la Plaza Italia y solicitaban que se les permita nuevamente los días sábados ofertar sus productos, conforme al protocolo sanitario establecido y en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal se proceda a atender el pedido.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.105/2021 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, así como también de la minuta de referencia y del informe de la Dirección de Acción Cultural y Turismo”.

81. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.106/2021 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.296/20, referente a la Minuta ME/N° 15.532/2020, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, través de sus direcciones, analice la factibilidad de conceder el permiso pertinente para el usufructo de un espacio dentro de la Plaza Italia a la RED AGROECOLÓGICA.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA y derivar al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 1.106/2021 S.G., y los informes remitidos por la Intendencia Municipal, como así también de la minuta de referencia y del informe de la Dirección de Acción Cultural y Turismo”.

82. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.107/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.279/20, referente a la Minuta ME/N° 15.511/2020, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio del cual solicitaba a la Intendencia considere la reapertura semanal de las ferias Agro-Hortícolas.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA y derivar al Archivo de esta Corporación Legislativa el Mensaje N° 1.107/2021 S.G., con los informes remitidos por la Intendencia Municipal, la minuta de referencia y el informe de la Dirección de Acción Cultural y Turismo”.

**\* MINUTAS:**

1. N° 673/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y/o mantenimiento de la lumínica del Paseo Caballero, ubicado sobre la Avda. Pedro Juan Caballero entre 5ª y 9ª Proyectadas para la puesta en funcionamiento de la misma, e informe del cuidado y mantenimiento del lugar, en un plazo no mayor a diez días. Se adjunta fotografía.
2. N° 674/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de diez días, si las dependencias técnicas tienen prevista la reparación de la Avda. Molas López entre la Avda. Gral. José de San Martín y Avda. Santísimo Sacramento y, de ser positiva la respuesta, cuándo se procedería a la realización de esos trabajos. Se adjunta fotografía.
3. N° 675/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Molas López, en todo su trayecto, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
4. N° 676/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación del árbol que se encuentra sobre la Avda. Perú N° 1.391 entre Ana Díaz y Lomas Valentinas, del Barrio Pettirossi, si corresponde el destronque del mismo, debido a los daños que causa al interior de la vivienda mencionada. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.



5. N° 677/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y a la colocación de una lomada sobre la calle Iturbe esquina 1ª Proyectada, del Barrio Gral. Díaz. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
6. N° 678/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el mantenimiento y reparación de la escalinata ubicada sobre la calle Conrado Ríos Gallardo, detrás de Canal 9. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
7. N° 679/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI), controle las condiciones del sistema de prevención de incendios de los edificios (habitationales, comerciales, etc.), negocios, polideportivos, así como también de locales nocturnos como discotecas, pubs y karaokes y, en caso de que no cumplieren con los requisitos, se labre acta de intervención para, posteriormente, derivar los antecedentes al Juzgado de Faltas.
8. N° 680/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita en un periodo no superior a treinta días, un informe detallado de la situación de los arroyos que atraviesan la ciudad, como también los trabajos que se vienen realizando o serán realizados para su recuperación. Asimismo, solicita que por medio de la Dirección de comunicaciones promocióne campañas de concienciación a la ciudadanía, del daño que causa la contaminación en los arroyos y las consecuencias para la salud, entre otras cosas.
9. N° 681/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Capitán Jow Von Sastrow y la calle Víctor Morínigo.
10. N° 682/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y asfaltar la calle Cnel. Weissler, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta Ecuador, y que la ESSAP verifique y reacondicione los caños de distribución, para no volver a romper y reparar la calle.
11. N° 683/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Defensores del Chaco, ubicada sobre la calle Tarumá y Cacique Tabapy, en carácter urgente.
12. N° 684/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central ubicado sobre la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde la Avda. Defensores del Chaco hasta la Avda. Gral. Máximo Santos, en carácter urgente.
13. N° 685/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde Tavyterá hasta Yvapurú.
14. N° 686/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita, en un plazo de diez días, una copia del convenio entre el MADES y el JBZA, el cual ha caducado, con el fin de estudiar los antecedentes y que el nuevo convenio no sea aprobado ni firmado por la Intendencia sin la revisión, análisis y aprobación del Pleno de la Corporación. Asimismo, solicita que informe y remita una planilla pormenorizada en cantidad, especie, año



de ingreso y estado actual de los animales decomisados por el MADES y otras instituciones como la Dirección de Bienestar Animal, ingresados en el JBZA en los últimos 4 años, en atención a lo expuesto en la minuta, entre otros puntos que se detallan en la misma. Se adjuntan documentos.

15. N° 687/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule una mesa de trabajo en conjunto con la ESSAP y Brigadas de Bomberos, con el fin de coordinar las intervenciones necesarias para la instalación de nuevos hidrantes en la Costanera de Asunción, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
16. N° 688/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de reparación y adecuación general del Parque Caballero, en particular, de la cancha de basquetbol, la cual necesita una reparación de la pista, instalación de aros y pintura, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
17. N° 689/22, de los Concejales Jazmín Galeano, Nasser Esgaib y Arturo Almirón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que la conformación de una mesa de trabajo entre la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, la Comisión de Mercados Zonales, la Dirección de Mercados Zonales y la Unidad de Zoonosis, con el objetivo de trabajar de manera coordinada y concentrada en la realización de jornadas de esterilización periódicas en los distintos centros municipales de la ciudad.
18. N° 690/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Austria y Bernardino Caballero, y la colocación de señales de “Pare”.
19. N° 691/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la viabilidad técnica de colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle San Francisco entre Santiago y San Cosme, del Barrio Jara.
20. N° 692/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda la urgente intervención y reparación del muro de contención del Arroyo Lambaré, ubicado sobre la calle Pizarro y la calle Pa’í Lovera, a pedido de la Comisión Vecinal Virgen de Fátima, la Comisión Vecinal Campamento Cerro León y la Asociación Nueva Esperanza. Se adjuntan fotografías.
21. N° 693/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Bélgica, desde Bruselas hasta Eusebio Lillo Robles, y que la ESSAP verifique y reacondicione los caños de distribución, para no volver a romper y reparar la calle.
22. N° 694/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Prof. César Vasconellos, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Bruselas, y que la ESSAP verifique y reacondicione los caños de distribución, para no volver a romper y reparar la calle.
23. N° 695/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Domingo





Montanaro, desde Dr. Eduardo San Martín hasta Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías.

24. N° 696/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en las inmediaciones del Colegio San Cristóbal, ubicado sobre la calle Gumersindo Sosa y Capitán Emeterio Miranda, en el horario de 06:30 a 08:00, por la mañana, de 11:30 a 13:00, por la siesta, y en el horario comprendido entre las 16:00 y 17:30, para que los alumnos de dicha institución puedan atravesar las citadas arterias.
25. N° 697/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita las siguientes documentaciones: 1- Evaluación del impacto ambiental preliminar presentado al MADES; 2- Relatorio del impacto ambiental – RIMA – del JBZA; 3- Plan de gestión ambiental (PGA); 4- Resolución de declaración de impacto ambiental; y, 5- Plan de manejo del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, en un plazo no mayor a ochos días.
26. N° 698/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a gestionar los permisos necesarios para el uso de la Plaza Pedro Juan Caballero, del Barrio Los Laureles, los días 3, 4 y 5 de junio, para la realización de la Bioferia 2022, en atención al pedido de los organizadores de la misma.
27. N° 699/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Tte. Ramírez Torres entre Dr. Telmo Aquino y Dr. Fernando Abente Haedo. Se adjuntan fotografías.
28. N° 700/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza de los inmuebles abandonados sobre la calle Tte. Ramírez Torres entre Dr. Telmo Aquino y Dr. Fernando Abente Haedo, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
29. N° 701/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en las inmediaciones del Colegio Dr. Luis Alberto de Herrera, ubicado sobre la calle Denis Roa entre Mcal. Antonio José Sucre y Dr. Antolín Irala, en el horario de 06:30 a 08:00, por la mañana, de 11:30 a 13:00, por la siesta, y en el horario comprendido entre las 16:00 y 17:30, para que los alumnos de dicha institución puedan atravesar las citadas arterias.
30. N° 702/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la limpieza de un predio fiscal que se encuentra ubicado a metros del vacunatorio de la Costanera, en el Sector Oriental – Maracaná'í, con el fin de que, posteriormente, el mismo sea utilizado como un espacio recreativo. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
31. N° 703/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica las siguientes calles: - Montevideo entre 3ª y 2ª Proyectadas, 6ª Proyectadas entre Colón y Montevideo y Montevideo y Ayolas, las cuales quedaron en mal estado luego de un trabajo realizado por la ESSAP. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
32. N° 704/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “San Cristóbal”, del Barrio San Cristóbal, quienes solicitan informes respecto a la situación legal y de dominio público de un inmueble que se



- encuentra en el barrio mencionado y, en tal sentido, solicita que se estudie la posibilidad de la creación de espacios verdes en el lugar, e informe en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan documentos.
33. N° 705/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación del Expte. N° 13.419/2015, que había sido presentado con plano municipal aprobado e impuestos al día, del edificio Alta Gracia, ubicado sobre la Avda. Santa Teresa, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1078-18, del Barrio Ycua Saty, en un plazo de diez días.
  34. N° 706/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de diez días, con relación a la situación del Centro de Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas que se encuentra en la Terminal de Ómnibus de Asunción, cuanto sigue: 1- Cuántos funcionarios dependen del Centro de Atención Integral para víctimas de trata de personas y qué funciones cumplen, con detalle de nombres completos y números de Cédula de Identidad; 2- Cuál es el plan de trabajo del año 2022 del citado centro; 3- Cuáles son los convenios existentes y a renovar, específicamente con la Policía Nacional, División de Tratas; 4- Cuál es el presupuesto del año 2022 destinado a dicho centro y el monto; y, 5- Si cuentan con un protocolo o mecanismo cuando existen indicios de trata en el área de la Terminal.
  35. N° 707/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proyecte la instalación de duchas públicas a ficha (que sean espaciosas, confortables e higiénicas), en lugares como la Costanera de Asunción, Plaza de la Democracia y otros lugares estratégicos de la ciudad.
  36. N° 708/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio e implementación del horario escalonado para los funcionarios de la Intendencia y Junta Municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.
  37. N° 709/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del sitio donde se encuentra la ex Cervecería Paraguaya, ubicada sobre la calle Hernandarias y Garibaldi, en atención al pedido de vecinos de la zona quienes denuncian que el 17 de marzo pasado una de las paredes laterales se derrumbó, bloqueando las dos manzanas.
  38. N° 710/22, del Concejal César Escobar, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a poner en condiciones la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle República de Colombia entre Capitán Figari y Tte. Adolfo Rojas Silva, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
  39. N° 711/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Profesor Riquelme esquina Avda. San Martín, como asimismo, sobre la calle Profesor Riquelme y Cecilio Silva, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
  40. N° 712/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Capitán de Marina domingo Antonio Ortiz, desde San Pedro hasta Prof. Francisco Fernández, hasta su salida a la Avda. Dr. Molas López, del Barrio Virgen de la Asunción, en atención al pedido de los vecinos de la zona, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



41. N° 713/22, de las Concejales Fiorella Forestieri, Jazmín Galeano, Paulina Serrano, Rosanna Rolón y del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual expresan su opinión y preocupación con respecto al dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, aprobado en la Sesión Ordinaria pasada, con relación a la cesión en usufructo, por el término de 15 años, de la fracción identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01 y, al respecto, solicitan al Pleno de la Corporación la reconsideración de la aprobación de adjudicación, en atención a los puntos expuestos en la minuta.
42. N° 714/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a nombrar o renombrar una calle como Piloto Mayor Juan E. González Doldán y, una vez que se apruebe, se proceda a la señalización de la misma, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 715/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a renombrar la calle Capitán Figari desde Silvio Pettirossi hasta la Avda. Félix Bogado, con el nombre Pa'í Viedma y, una vez que se apruebe, se proceda a la señalización de la misma, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
44. N° 716/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado, en un plazo de ocho días, de los resultados de la audiencia pública sobre reducción de desperdicios en el Mercado de Abasto, en el marco del proyecto “Tembi’urá sin desperdicios”, además, la copia del proyecto de implementación de las experiencias piloto de acciones concertadas y sostenibles entre la sociedad civil, los gobiernos locales y el sector privado, que impactan positivamente en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.
45. N° 717/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal que, a través de la Comisión de Recursos Naturales, en recordación del “Día Internacional del Agua”, realice un estudio con los expertos en esta temática, de la factibilidad de implementar en el Municipio de Asunción una política municipal de gestión, control, defensa de los recursos hídricos, con el objeto de regular la gestión sustentable e integral de todas las aguas del Municipio de Asunción y su cuenca acuífera, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
46. N° 718/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios, efectivos y eficientes para exonerar o eximir a los funcionarios contratados, a modo de que no se vean afectados de una u otra forma por lo establecido en el Decreto N° 5.087/2021, “Por el cual designa a las Gobernaciones y Municipalidades como agentes de retención del impuesto al valor agregado (IVA)” y el Decreto N° 3.107/2019, “Por el cual se reglamenta el impuesto el valor agregado (IVA), establecido en la Ley N° 6.380/2019, de modernización y simplificación tributaria nacional”. Asimismo, solicita que se remita una copia de la minuta a la Comisión Especial para el estudio de proyectos de leyes en el Congreso Nacional”.
47. N° 719/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la elaboración de un plan de seguridad, basado en las siguientes consideraciones: - Solicitar al Ministerio del Interior más refuerzo policial en los barrios; - Solicitar a la ANDE mayor iluminación; - Solicitar a la Dirección de Aseo Urbano más podas de árboles que obstruyen la visibilidad; - Solicitar a la Dirección de Tránsito mayor seguridad en los barrios; y, - Solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana más apoyo y respuesta a los pedidos de las Comisiones Vecinales.



48. N° 720/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un control minucioso del estado de los ascensores, alarmas de emergencia y todo lo relacionado a seguridad en todos los shoppings y lugares de gran concurrencia de la ciudad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
49. N° 721/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Eusebio Ayala esquina Cacique Arecayá.
50. N° 722/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Construyendo inclusión en la Comunidad”, a realizarse el martes 29 de marzo de 09:00 a 11:30, en el Salón Auditorio de la fundación Saraki, ubicada sobre la calle Dr. Hassler N° 6.446 casi Boggiani.
51. N° 723/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de residuos que se encuentran en la calle San Jorge entre Juana María de Lara y Josefa Barbero de Repetto. Se adjuntan fotografías.
52. N° 724/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que el personal de la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder organizar el tráfico vehicular en los horarios de entrada y salida de la Escuela Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, de 06:30 a 07:30 y de 11:30 a 13:30, de lunes a viernes.
53. N° 725/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijas e Hijos Dilectos de la Ciudad de Asunción, a la primera Comisión Directiva de las Olimpiadas Especiales en Paraguay, cuyos nombres se citan en la minuta, como también, solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a los atletas medallistas de los Juegos Mundiales de Verano, de las Olimpiadas Especiales Indiana de 1987, cuya nómina figura en la minuta.
54. N° 726/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno que convoque al Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, Abg. Benito Torres, y a los directores que se consideren pertinentes, al Pleno de la Junta Municipal, para que respondan cualquier consulta, duda o requerimiento que exista en el Cuerpo Legislativo Municipal sobre el proceso del estudio jurídico y técnico para la cesión en usufructo de un terreno, al Grupo Bahía, en la Costanera de Asunción y Cañadón Chaqueño.